



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de octubre de 2022

PROCESO:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
DEMANDANTE:	ANA LYDA CAMPO AYALA
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y A.F.P. PORVENIR S.A.
RADICADO:	05001310500220220040000
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA
Link Proceso	05001310500220220040000 D

Revisado el expediente, se advierte que se inadmitió la demanda, auto notificado por estados electrónicos del día 29 de septiembre de 2022, otorgando un término de 5 días hábiles para subsanar, los cuales corrieron los días 30 de septiembre y 03, 04, 05, 06 de octubre de 2022, el apoderado de la parte demandante envió el escrito de subsanación vía correo electrónico el día 07 de octubre de 2022: es decir, por fuera de término.

Por lo anterior se procede a rechazar la demanda.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias,

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a82622eb8047d1dc170bd0af13551103a3f18904c55a472fea17724c6e8df9f6**

Documento generado en 12/10/2022 01:29:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>